

c/mape

TRANSCRIPCIÓN
RECTIFICADA



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACION

JCA/RM/SE/EA



MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB.DEP. C. CENTRAL		
SUB.DEP. E. CUENTAS		
SUB.DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U.y T.		
SUB. DEP. MUNICIP		
REFRENDACION		
REF.POR \$		
IMPUTAC.		
ANOT. POR \$		
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.		

CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
RECIBIDO
23 MAR 2010
Ingreso N° 1972

DIVISIÓN JURÍDICA

DECLÁRASE MONUMENTO NACIONAL EN LA CATEGORÍA DE MONUMENTO HISTÓRICO A LA ESTACIÓN FERROVIARIA DE MERCEDES, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE MERCEDES, COMUNA DE TALCA, REGIÓN DEL MAULE.

Solicitud N° 117

SANTIAGO,

DECRETO N° 0098 *05.02.2010

CONSIDERANDO:

Que, el señor Nelson Gaete González, en su calidad de Coordinador de la Comisión Asesora del Consejo de Monumentos Nacionales de la Región del Maule, por petición de los señores Carlos Torres Muñoz y Eduardo Sepúlveda Espinoza, representantes del Consejo de Desarrollo Local de Mercedes, solicitó la declaración de Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico, de la Estación Ferroviaria Mercedes, ubicada en la localidad de Mercedes, Comuna de Talca, Región del Maule;

Que, los antecedentes presentados fueron revisados en dos ocasiones, en la sesión del Consejo de Monumentos Nacionales del 14 de mayo de 2008 y del 11 de noviembre de 2009, fecha esta última en que se acogió la solicitud por mayoría de los consejeros, debido al valor histórico sociocultural del inmueble, el que forma parte del registro material del trazado ferroviario de la Región del Maule;

MINISTERIO DE EDUCACION
X 23 MAR 2010 X
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

Que se han tenido en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Gracias a la riqueza del Estado chileno por la explotación del salitre se construyeron gran cantidad de vías férreas que conectaron el país de norte a sur y de mar a Cordillera. Los ramales, o vías secundarias de este trazado ferroviario, fueron utilizados como un medio de transporte que facilitó el traslado de personas y productos agrícolas a través de una vía más segura y rápida y se extendieron transversalmente por la región, tanto hacia la costa como hacia la cordillera.
2. En la Región del Maule se construyeron y operaron cinco ramales ferroviarios, entre los cuales se encuentran el de Talca - Mariposas. De los anteriores cuatro dejaron de funcionar y prácticamente han desaparecido los elementos que los configuraron (Ramales Curicó - Licantén, Talca - Mariposas, Linares - Colbún y Parral- Cauquenes). El único ramal que hoy en día mantiene activos sus servicios para pasajeros es el de Talca - Constitución, que resultó un soporte para la socialización popular, intercambio, diversión, trabajo y ocio.
3. Con dos itinerarios de salida y regreso este ramal funcionó como transporte público de personas entre las localidades rurales de la cordillera del Maule y la ciudad de Talca, lugar en que accedía a servicios médicos, comercio, periódicos, etc. Asimismo fue un medio fundamental para el traslado de ganado, madera e insumos agrícolas.
4. El ramal Talca - Mariposas, contaba con un coche ambulancia que permitía el traslado de enfermos entre las distintas localidades de su recorrido, los que eran derivados al Hospital de Talca. Además contaba con un coche funerario para transportar a los fallecidos y a su comitiva fúnebre.
5. El trazado del ramal Talca - Mariposas tenía una longitud de 36 kilómetros y 59 metros, con 9 estaciones en su recorrido: Talca, HUILQUILEMU, Mercedes, Aurora, San Clemente, Bramadero, Perquin, La Higuera y Mariposas.
6. La Estación Mercedes es el único registro material de este ramal. Tanto los rieles, durmientes y tableros fueron levantados y muchas de sus estaciones y paraderos resultaron completamente abandonadas o transformadas en galpones, como las antiguas estaciones de Perquin y Aurora.
7. Actualmente la localidad de Mercedes cuenta con 3.400 habitantes aproximadamente y una gran cantidad de viviendas de carácter económico, lo que ha ido transformando paulatinamente la fisonomía rural del entorno.
8. La localidad de Mercedes posee una comunidad de gran cohesión social, contando con organizaciones comunitarias fortalecidas, y representativas de gran cantidad de la población del lugar.
9. Luego de haber cesado sus funciones originales, y debido al gran interés de la ciudadanía en conservar este inmueble, la Estación Mercedes fue incorporada como parte de los nuevos conjuntos habitacionales del sector, y transformó su uso al de Centro Comunitario. Actualmente es utilizada por numerosas organizaciones locales, que han hecho funcionar en ella la biblioteca, la sede social, la radio y televisión local.

10. El edificio de la Estación Mercedes cuenta con una estructura de pies derechos de roble y revestimiento de madera tinglada de pino oregón de origen norteamericano.

11. Se compone de un volumen con una cubierta a dos aguas que genera en ambos costados del edificio corredores cubiertos. El primero, hacia el surponiente, se estructura con una hilera de pilares y el segundo, hacia el nororiente, posee un alero voladizo.

12. Por el cambio de uso y la restauración que se hizo de la Estación en el año 2005, interiormente ha sufrido modificaciones referidas a la aparición de nuevos elementos constructivos. Se destinó parte del edificio a baños, por lo que se reemplazaron parte de los pavimentos de madera originales por cerámicos. Se reemplazó la cubierta por una de zinc lum prepintada y se incorporaron canaletas, bajadas de aguas lluvias y aislamiento térmico. Asimismo, se restauraron todas las maderas, limpiándolas de capas de pintura sucesivas aplicadas con anterioridad. Se recubrieron sectores en los que la estructura del edificio carecía de revestimientos, los que se diferencian de los originales por la terminación del tono del barniz. Se cambiaron todos los elementos de quincallería restaurando en su mayor parte las puertas y ventanas del inmueble.

En referencia al apoyo obtenido a esta declaración por parte de la comunidad se cuenta con carta provenientes de doce organizaciones comunitarias del sector, sí como también se cuenta con la carta de 15/04/2008 del Alcalde de la I. Municipalidad de Talca, don Patricio Herrera B, institución propietaria del inmueble, que respalda la iniciativa materia de este Decreto; y

VISTO:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 6 y 35 del de la Constitución Política de la República cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado mediante el Decreto Supremo N° 100 de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 17.288 sobre Monumentos Nacionales; el Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el Oficio Ordinario del Consejo de Monumentos Nacionales N° 19 de 5 de enero del año 2010; Actas de la sesión del Consejo de Monumentos Nacionales de 14 de mayo de 2008 (punto 239) y de 11 de noviembre de 2009 (punto 137); Oficios Ordinarios N° 0158 de 29/04/2008 y N° 0198 de 08/09/2009 ambos del Coordinador Regional del Consejo de Monumentos Nacionales del Maule; cartas de apoyo del Centro General de Padres y Apoderados Escuela El Sauce de 20/02/2004; del Club de Adulto Mayor Santa Teresita de Mercedes de 22/02/2004; del Club Adulto Mayor Santa Teresita de Jesús Mercedes de 22/02/2004; del Club Deportivo Los Lolos de Mercedes de 22/02/2004; del Comité de Alcantarillado Esperanza de Mercedes 19/02/2004; del Comité de Allegados Mi Casa de Mercedes de 22/02/2004; del Comité Allegados Nueva Ilusión de Mercedes de 19/02/2004; del Comité de Allegados Nuevo Renacer de Mercedes de 19/02/2004; del Comité de Desarrollo Cultural y Comunicación Social ACACIA de 22/02/2004; del Comité de Radicados Renacer de Mercedes de 19/02/2004; de la Junta de Vecinos 33 Mercedes Norte de 19/02/2004; y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República de Chile.

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO: Declárase Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico, la Estación Ferroviaria de Mercedes, ubicada en la comuna de Talca, Región del Maule.

El área protegida tiene una superficie aproximada de 3.457,53 m², como se grafica en el polígono con las letras A-B-C-D-A, del plano adjunto, que forma parte del presente decreto y cuyos límites son los siguientes:

Sección del Polígono	Límites
A-B: 46.10 m,	Límite nororiente del predio hacia pasaje 1.
B-C: 73.80 m,	Línea de solera norponiente de Calle 1.
C-D: 47.60 m,	Límite surponiente del predio, hacia Camino Público.
D-A: 73.80 m,	Límite norponiente del predio.

**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA**

**CRISTIÁN MARTÍNEZ AHUMADA
MINISTRO DE EDUCACIÓN (S)**

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted.


Juan Cavada Artigues
JUAN CAVADA ARTIGUES
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN (S)

Distribución:

- Oficina General de Partes	1
- Contraloría General	3
- Diario Oficial	1
- División Jurídica	1
- Consejo de Monumentos Nacionales	1

Ingreso N° 11.454 -2010